



058

JOSÉ CLEMENTE PAZ, 06 OCT 2015

VISTO:

Los Expedientes N° 407/2014 y N° 93/2015, la Resolución N° 312-RO/2013, la Resolución N° 14-RO/2014 y la Resolución N° 29-RO/2015, todas ellas del registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 312-RO/2013 se aprobó el Reglamento General para Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de José C. Paz.

Que en ese marco, mediante el Expediente N° 407/2014 se tramitó la convocatoria a Concurso de Profesores Regulares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, la que fuera aprobada por Resolución N° 14-RO/2014.

Que por la Resolución N° 29-RO/2015 se instruyó a esta SECRETARÍA GENERAL para que, a través de la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS, proceda a impulsar el trámite de sustanciación del concurso docente convocado por Resolución N° 14-RO/2014.

Que según surge del análisis realizado por la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS, dependiente de esta SECRETARÍA GENERAL, corresponde la apertura de un periodo de presentación de Recibos emitidos en oportunidad de la recepción de



las inscripciones, a fin de que todo aquel que haya realizado su postulación pueda acreditar tal situación.

Que por la Resolución N° 29-RO/2015 se dispuso que la regularización se realizará en etapas abarcando, en primera instancia, las materias correspondientes a las Carreras de Abogacía y Licenciatura en Trabajo Social.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Resolución N° 29-RO/2015.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a aquellos postulantes que se hubieran inscripto en la Asignatura "3° SEMINARIO: DERECHO INFORMÁTICO Y COMERCIO ELECTRÓNICO", en el marco del Concurso de Profesores Regulares aprobado por la Resolución N° 14-RO/2014, a presentar el Recibo emitido en oportunidad de la recepción de las inscripciones a fin de acreditar tal situación, según el detalle que obra en el Anexo que forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la presente iniciativa se sustanciará en el marco del Reglamento General para Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado mediante Resolución N° 312-RO/2013.





ARTÍCULO 3°.- Establecer que el período de recepción de los Recibos se extenderá entre los días 19 y 23 de octubre de 2015, en el horario de 10:00 a 15:00, en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS (UEC) de esta Universidad. Vencido dicho plazo, se elaborará el listado final de inscriptos, a efectos de continuar con las etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS para que requiera a los postulantes la actualización de sus antecedentes.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en la página WEB de la UNIVERSIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido archívese.


Abog. DARIO KUSINSKY
Secretario General
Universidad Nacional de José C. Paz

058



058

ANEXO

ASIGNATURA	CANTIDAD DE CARGOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
3º Seminario: Derecho Informático y Comercio Electrónico	UNO (1)	Titular	Semiexclusiva
3º Seminario: Derecho Informático y Comercio Electrónico	UNO (1)	Adjunto	Semiexclusiva